

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE 1992-50

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA DECIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA UNDÉCIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

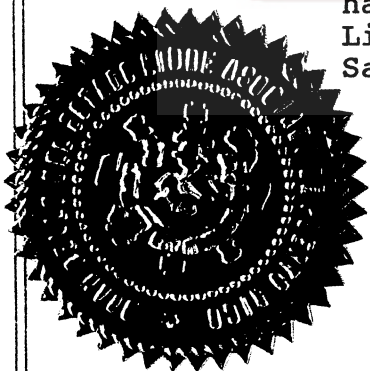
Ampliación a la Convocatoria de la Décima Sesión Extraordinaria de la Undécima Asamblea Legislativa expedida el 29 de julio de 1992, especificando varios asuntos para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse el día 30 de julio de 1992.

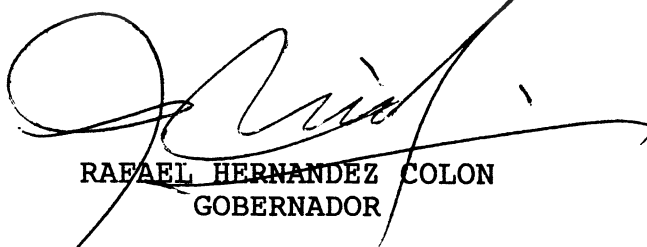
POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requieren acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

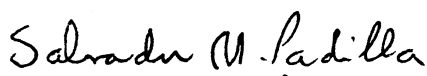
Para enmendar los Artículos 2.009, 2.012, 2.013, 3.023 y el inciso (a) del Artículo 3.024 y el quinto párrafo del Artículo 4.021 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a los fines de eliminar la obligación de enviar a cada unidad electoral las tarjetas de archivo, disponer la depuración del registro general de electores cada ocho (8) años, aumentar la cantidad que cada partido puede girar contra el Fondo Electoral y aumentar el crédito adicional de los partidos políticos por cada elector que figure en el Registro General de Electores. (92 (F-230))

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 14 de agosto de 1992.




RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 14 de agosto de 1992.



Salvador M. Padilla, Ph.D.
Secretario de Estado